

SANTA ROSA, 04/04/2019.-

VISTO :

El Expediente N° 4334/2019, caratulado: "**FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/SUMARIO ADMINISTRATIVO POR DENUNCIA PENAL CONTRA EL SR. DANIEL OMAR BENINATO**", y;

CONSIDERANDO:

Que, las presentes tienen su inicio con denuncia, obrante en acta a fs. 2, realizada ante esta Fiscalía en fecha 4 de abril de 2019, en la cual se denuncia al: "... señor Daniel Omar BENINATO, DNI N° 14.165.523, perteneciente al Tribunal de Cuentas, por abuso sexual, el cual sucedió en su estudio contable. Que yo al respecto ya hice la denuncia ante la UAP el 14 de marzo de este año, y está tramitando en Legajo Penal N° 84213, caratulado 'MPF C/BENINATO DANIEL OMAR S/ABUSO SEXUAL.'";

Que, a **fs. 3**, obra artículo periodístico digital de "El Diario", titulado "Abuso sexual. Investigan a funcionario del TdC";

Que, a **fs. 4**, se dispuso librar oficios al Ministerio Público Fiscal, a fin de que tenga a bien informar si se encuentra tramitando causa penal en contra del señor Daniel Omar BENINATO, DNI N° 14.165.523. En su caso, informe si se encuentra tramitando Legajo Penal N° 84213, y el estado de las actuaciones; y a la Dirección General de Personal, a fin de que informe respecto del señor Daniel Omar BENINATO, DNI N° 14.165.523, situación de revista, antecedentes disciplinarios y si posee cargo gremial;

Que, corresponde ordenar un "Sumario Administrativo" al agente **Daniel Omar BENINATO, DNI N° 14.165.523**, a fin de investigar si con su actuar habría incurrido en una irregularidad administrativa;

Que se actúa en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 107º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

**EL FISCAL GENERAL
DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ordenar un “**Sumario Administrativo**” al agente **Daniel Omar BENINATO, DNI N° 14.165.523**, a fin de investigar si con su actuar habría incurrido en una irregularidad administrativa, conforme lo expuesto en los Considerandos;

Artículo 2º.- Dar al Registro Oficial. Notifíquese al Tribunal de Cuentas. Cumplido, pase a la Dirección de Sumarios, a sus efectos.-

RESOLUCION N° 270/19.-

ac